

RESUMENES

ESTUDIOS

LAUREANO PÉREZ MIER (Catedrático en la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca): *El Concordato español de 1953: Significación y caracteres*. Páginas 7 a 42.

SUMARIO:

Introducción.—Sistema e historia a través de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.—El Concordato español de 1851.—El Código de Derecho Canónico y la actividad concordataria.—Del Concordato de 1851 al Concordato de 1953.—Significación y caracteres del Concordato.—Confesionalidad del Estado español.—El privilegio de presentación.—El Tribunal de la Rota y la reglamentación concordada del matrimonio.—Conclusión.

EMILIO FOGLIASSO, S. D. B. (Catedrático en el Pontificio Ateneo Salesiano de Turín): *El nuevo Concordato español y el Derecho público eclesiástico*. Páginas 43 a 64.

Después de explicar el sentido exacto que atribuye a la expresión "Derecho público eclesiástico" y su actual cometido apologético, pasa a considerar el Concordato establecido entre la Santa Sede y España en 1953, así como el Mensaje que el Jefe del Estado dirigió a las Cortes del Reino solicitando su ratificación, señalando las aportaciones que al Derecho público eclesiástico suponen entrambos textos.

MANUEL GONZÁLEZ RUIZ (Canónigo doctoral de Málaga): *El catolicismo, religión de la nación*. Páginas 65 a 78.

Se trata de un comentario estrictamente jurídico del artículo 1.º del Concordato español recientemente firmado. El autor estudia el texto del artículo, su sentido jurídico, su significación histórica y, finalmente, compara su afirmación con el contenido de otros textos concordados y con la legislación nacional.

SABINO ALONSO MORÁN, O. P. (Catedrático en la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca): *Los clérigos y los cargos públicos en el Concordato español*. Páginas 79 a 90.

SUMARIO:

1) El clericato; 2) deberes que impone; 3) inmunidades clericales; 4) el artículo 14 del nuevo Concordato entre la Santa Sede y España.—Conclusión.